

ESTATUTO ANDALUZ?

Bien está; es la moda, y no es cosa de quedar fuera de ella, aunque sea así, con prenda que delata su improvisación en la hechura....

Contenido del Estatuto? El que se esboza en el proyecto y lo que sea digno de llevar a él, desde luego... Y ya con eso basta para el régimen?...

¿Dónde se encontrará el espíritu que debería informarle, capacitándolo y dándole la decidida asistencia que debe sostenerlo? En el ambiente tan extraño y radicalmente distinto, como es el de nuestra región, por llamarla de algún modo--aunque sea empequeñeciéndola--tan amplio, tan robustamente liberal tan señaladamente Andaluz, que es igual que decir, grande y generoso como no hay otro?.. Esmucho contenido para ese continente, aunque se entienda como esbozo previo.. No entendemos que esta forma propuesta, encierre la solución de ese conjunto de aspiraciones que tan a maravilla sabe cristalizar la conciencia popular para mejorar en su estado; será si se quiere una cosa hasta bien pergeñada, pero fragmentaria y fría, como toda concepción calculada, estudiada y no sentida; y como tal, fuera del arraigo necesario para un vivir digno y brioso....

Pero se quiere seguir la pauta que pretenden dar los contados fautores de esa morbosa región que, con tozudez digna de mejor causa, há tanto tiempo viene pregonando ese sentido estatal, aunque modificado en series y por etapas, y según cada una, variando su contenido (lo que prueba ir enderezado no a recabar una legítima autonomía administrativa) llevando a él, rasgos tan condenables, como los que hoy descaradamente piden?... ¿Vamos nosotros a seguir el camino de querer imponer a nuestra amada Patria, su disolución, convirtiéndola en un mosaico de retales, retrotrayéndola cinco siglos en su vivir, anulándola para toda labor útil y de fecunda grandeza? ¿Vamos a ser una parte mas que, como esa aludida, no pudiendo matar a quien le dió vida y que, por ser tan generosa Madre, se la hizo fácil y próspera, y no bastándole hoy a su soberbia, la generosidad maternal, en sus vesánicas ambiciones, estimándola débil, se empeña en entrar a saco en el solar comun, del mas artero y ventajoso modo, y se apresta a darle el golpe de gracia, que los condenables contubernios, no sabrán evitar?... Por que en fin de cuentas, este es el secreto de los mas célebres Estatutos... En ellos, en esa modalidad, como dan en llamar a ese desgaje pretendido, no hay mas que una Celestina, que encubre el bajo fondo de sus maquinaciones protervas...

Y aunque de ante mano, y de la manera mas espontánea, reconocemos y confesamos que este nuestro, no llegará a contener nunca, tan arteros y repudiabiles propósitos, por que en nuestro Estado, no cabrían--ni se concebirían--bastardías teles--, no consideramos semejantes formas, como panacea para remediar el mal que los pueblos padecen. Quizá los elementos que avizoren algun detrimento en su dulce vivir, si las reformas que se imponen echasen por camino distinto al propuesto, quieran asirse a este, como tabla salvadora: no por convencimiento de su bondad.

Nosotros, convencidos de que los pueblos sienten ansias de una verdadera é integral AUTONOMÍA, para administrarse, y que les duele la centralización y mediatización padecida por tanto y tanto tiempo, les es odiosa, y aun entienden que les sobran organismos que les estorban para alcanzar vida tan robusta y ubérrima como querrían, y saben ademas que, en esa forma brindada, no hallarían el necesario amparo, para evitar el servilismo a que vienen sugetos ya que, con ese poder organizado en la Región, duplicarían los obstáculos para la consecución de sus legítimos y privativos fines.

Fieles a este arraigado convencimiento, lucharíamos sin cesar para desbrozar el camino en este sentido y simplificándolo, procuraríamos esa ansiada AUTONOMÍA integral para los Municipios, rodeándola de las máximas garantías

y llevando a ella las estrechas y eficaces responsabilidades. Lo demas nos parece contraproducente y nada práctico."

Es copia de la respuesta dada por este CENTRO COMERCIAL é INDUSTRIAL, de PUERTO de STA. MARÍA, en el pasado mes de Abril (1932) y ratificada por acuerdo de su Junta Gral, en 14 del mes pasado de Diciembre.

Puerto de Sta. María fecha ut supra.
El Presidente de "CENTRO C. é INDUSTRIAL"